



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-13

SE PRORROGA EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEFINITIVO SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, SOLICITA SE OTORQUE PENSIÓN VITALICIA POR SERVICIOS PRESTADOS, EDAD Y TIEMPO DE TRABAJO AL C. REYNALDO CASTILLO PORTES.

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, solicita se otorgue pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes; hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del año 2005.
DIPUTADA PRESIDENTA**

ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEFINITIVO SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, SOLICITA SE OTORQUE PENSIÓN VITALICIA POR SERVICIOS PRESTADOS, EDAD Y TIEMPO DE TRABAJO AL C. REYNALDO CASTILLO PORTES.